



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 418-2020-R

Lambayeque, 01 de junio de 2020

VISTO:

El expediente Nº 1327-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 102-2020-CU, de fecha 15 de abril del 2020, se autoriza el trabajo virtual o remoto de los servidores administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el período de emergencia declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus ampliatorias o cuando concurren circunstancias de gravedad que impidan la concurrencia física de los trabajadores;

Que, a través del Oficio Nº 126-2020-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación, la Resolución Nº 021-2020-VRINV, que aprueba la IV Convocatoria 2020 "Incubando Empresas en la Pedro. Premio a la Mejor Idea de Negocios", a cargo de la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, dirigido a toda la comunidad estudiantil de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; asimismo, propone un financiamiento de S/. 55,950.00 para el desarrollo de dicho evento;

Que, el proyecto antes mencionado tiene como propósito promover el espíritu emprendedor y fomentar el empleo del conocimiento como su principal insumo, mediante la presentación de propuestas orientadas hacia la creación de empresas que ofrezcan productos y/o servicios haciendo uso de diversas tecnologías;

Que, a través del Oficio Nº 352-2020-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Nº 134-2020/PPTO, preparado por la Oficina de Presupuesto, el cual indica que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto para la Subvención Financiera en la P.G. 2.5 Otros Gastos, Específicas del Gasto: 2.5.3 1 1.1 A Estudiantes, por el monto total de S/. 50,000.00 soles; para cubrir gastos del desarrollo del Proyecto IV Convocatoria 2020 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO. Premio a la Mejor Idea de Negocio", dirigido a todos los estudiantes del pregrado de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo: CCP Nº 0000000387; Correlativo de Meta Nº 0025.

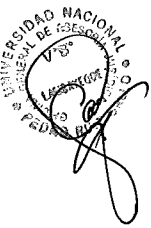
Asimismo, en cuanto a la certificación presupuestal por el monto de S/. 5,950.00 soles, correspondiente a los gastos operativos del citado proyecto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sugiere que dicho requerimiento sea tramitado vía encargo interno, y/o vía SIGA (pedidos de servicio) a la Oficina de Logística, toda vez que se trata de gastos que están considerados en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar, Resolución Nº 021-2020-VRINV, de fecha 18 de febrero del 2020, en el extremo que aprueba la **IV Convocatoria 2020 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO. Premio a la Mejor Idea de Negocios"**, a cargo de la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, dirigido a toda la comunidad estudiantil de las diferentes carreras profesionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 418-2020-R
Lambayeque, 01 de junio de 2020

Artículo 2º.- Otorgar una subvención de S/. 50,000.00 soles a la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, para el otorgamiento en la modalidad de premio para los que resulten ganadores del evento mencionado en el resolutivo precedente; con cargo a rendir cuenta documentada.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector